

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 19/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	KUO
RAZÓN SOCIAL :	GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA :

Ramón F. Estrada Rivero, en mi carácter de apoderado de Kuo, S.A.B. de C.V. (antes GRUPO KUO S.A.B. DE C.V., la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "Circular Única de Auditores Externos"), me permito presentar la siguiente información para todos los efectos legales correspondientes:

En seguimiento con la recomendación emitida por el Comité de Auditoría en su sesión del 11 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III inciso j) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad fue informado y ratificó en su sesión del 17 de octubre de 2023, la prestación de ciertos servicios adicionales permitidos distintos al de auditoría externa, el cual se adjunta al presente escrito como Anexo, y que fue contratado de conformidad con la Política para Regular la contratación del Despacho y del Auditor Externo Independiente para la prestación de servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y de otros servicios permitidos distintos a los de Auditoría, ("Política para la Contratación de Auditores Externos"), la cual fue entregada a esta H. Comisión, el 14 de marzo de 2019.

Previo a su contratación, se revisó que dicho servicio no afectara la independencia del Despacho ni del Auditor Externo, y que no se ubicara en la lista de los servicios prohibidos del artículo 6, fracción VII de la Circular Única de Auditores Externos. Asimismo, fue evaluado considerando la importancia que el resultado del servicio pudiera tener en los Estados Financieros Básicos, así como el monto total de la remuneración autorizada con respecto a los servicios de auditoría externa.

Por medio del presente, se confirma a la CNBV, que durante la evaluación no se encontraron indicios de que dicho servicio pudiera afectar la independencia del Despacho y Auditor Externo Independiente.

HONORARIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Total, de Honorarios Aprobados para Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos por el Comité de Auditoría para el Ejercicio Social 2023 (en su sesión del 18 de julio del 2023): \$24,903,000

70% de Honorarios para otros Servicios complementarios Permitidos distintos al de Auditoría Externa conforme al Anexo US-AJ-009-A102 aprobados, por el Consejo de Administración para el Ejercicio Social 2023 (en su sesión del 18 de julio 2023): 17,432,100

Otros Servicios distintos Permitidos a los de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos al Despacho de Auditoría (Deloitte):

a) Servicios aprobados por la Dirección de Finanzas (Hasta \$3,000,000)

1) KUO - Revisión de las conclusiones del (i) análisis y valuación de derivados implícitos en contratos no financieros acorde a IFRS 9, (ii) metodología de la tasa de descuento para arrendamientos acorde a IFRS16 y (iii) metodología para la determinación del valor razonable de Pasivos financieros, acorde a IFRS 13. \$320,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

Servicios basados en normas para atestiguar. Los servicios de atestiguamiento son similares a un servicio de auditoría que requieren mantener independencia y donde el auditor emite una opinión basada en Normas de Auditoría y Atestiguamiento. Estos servicios son permitidos ya que las limitaciones de independencia se refieren a servicios distintos de auditoría y atestiguamiento

2) KUO: Consulta respecto a la interpretación del Beneficiario Controlador establecida en los artículos 32- B Ter, Quarter y Quinquies del CFF. 170,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

(i) El servicio prestado no incide en las políticas y procedimientos de la administración de KUO. (El auditor externo no toma ninguna decisión).

(ii) El Auditor Externo independiente no incide en la preparación de Estados Financieros, notas o alguna partida de estos.

(iii) Los servicios que presta el Auditor Externo independiente no afectan la preparación de los Estados Financieros ni sus notas.

(iv) KUO SAB de CV es responsable de asumir las funciones propias de la administración y toma de decisiones.

3) KUO: Consultoría en Precios de Transferencia de la metodología Profit Split para la UEN Porcícola 413,893

Razón por la cual no afecta la independencia del AE: Servicios permitidos expresamente en las disposiciones emitidas por la CNBV

b) Servicios aprobados por algún miembro del Comité de Auditoría (de \$3,000,000 a \$5,000,000) 0

c) Servicios Aprobados por el Comité de Auditoría (mayores a \$5,000,000) 0

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 19/10/2023

Total de Servicios Complementarios Permitidos Contratados 3T-2023	\$	903,893
Acumulado	\$	903,893
% sobre el Total de Honorario 4%		